

**ACTA N° 015-2022-CF-FIIS**  
**ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DEL 15 DE AGOSTO DEL 2022.**

Siendo las 15:30 horas del lunes 15 de agosto del 2022, de manera virtual en la plataforma online, vía internet, utilizando la aplicación multiplataforma de videoconferencia HANGOUTS MEET GOOGLE, se reunieron en Sesión Ordinaria el Señor Decano Dr. Alejandro Danilo Amaya Chapa, Los Docentes Consejeros Principales Dr. Hurtado Dianderas Smith Eulogio Carlos, Dr. Vilcapuma Malpica Hernán Mario, Mg. Rocha Fernández Víctor Edgardo, Consejeros Asociados: Mg. Salazar Robles Héctor Gavino, Mg. Morales Chalco Osmart Raúl. Consejero Auxiliar Mg. Ramos Choquehuanca Angelino Abad. Estudiantes: Mamani Romero Alisson Adriana, Chipana Mendivil Angie María y Olivera Goicochea Juan Carlos.

El Decano señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la Sesión Ordinaria virtual de fecha 15 de agosto del 2022, en amparo del Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo del 2020.

**INFORMES:**

No hay

**PEDIDOS:**

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**

**1. SYLLABUS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS SEMESTRE ACADÉMICO 2022-A; CON OFICIO N° 033A-2022-DAIS-FIIS.**

**AGENDA:**

**1. APROBACION DE ACTAS.**

La Secretaría Académica da lectura a la siguiente Acta:

- ACTA N° 013-CF-FIIS de fecha 21.07.2022

La cual se pone a consideración de los Consejeros de Facultad para su revisión y aprobación.

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad.

**2. GRADOS Y TÍTULOS**

- La Secretaría Académica da lectura al **PROVEÍDO N° 146-2022-D-FIIS**, de fecha 11 de agosto, referente al **OFICIO N° 062-2022-CGT-FIIS**, de los expedientes de egresados que solicitan su Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, dando la conformidad en la sesión del 12 de julio del 2022; **DICTAMENES DE GRADO BACHILLER:** Referencia a la Ley 31359 que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el Bachillerato Automático hasta el Año Académico 2023. Incorporada por el artículo único de la Ley 31183. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS DÉCIMO CUARTA:** Bachillerato automático Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2.

**EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	LIMA PEREZ JORDAN WILLIAMS

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad

- La Secretaría Académica da lectura al **PROVEÍDO N° 145-2022-D-FIIS**, de fecha 11 de agosto, referente al **OFICIO N° 061-2022-CGT-FIIS**, de los informes de conformidad de los egresados que solicitan su Grado Académico de Título Profesional en Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, dando la conformidad en la sesión del 12 de julio del 2022; **DICTAMENES DE TÍTULO PROFESIONAL:**

**EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	NUÑEZ PAREJA JOHAN ALEXANDER	04	VICENTE PAUCAR EVELING KELLY
02	GAMBINI GONZALES RUBI GABI	05	CONTRERAS ESSENWANGER JAVIER ANDERZON
03	OCON PRETEL MIGUEL ANGEL	06	RODAS CANTU ROSA ISABEL

**EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	MENDOZA PORTOLATINO JOSE BORIS	04	GARCÍA GAMIO CHRISTIAN ANDRES
02	GRANDE SOTO MARIA LUCERO	05	BLAS ALDUDE ANTHONY HUGO
03	ZAVALA TOMAYRO CARLOS ALDAIR	06	QUISPE QUISPE ALONSO ARMANI

Luego de las deliberaciones se aprueba por unanimidad.

**3. PROPUESTA DE CARGA NO LECTIVA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-B**

La Secretaría Académica da lectura al **PROVEÍDO N° 150-2022-D-FIIS** de fecha 12 de agosto del 2022; referente al **OFICIO N° 067-DAII-FIIS** y al **OFICIO N° 035-DAIS-FIIS**; de fecha 12 de agosto del 2022, mediante el cual los

Directores de las Escuelas de Ingeniería Industrial y de la Escuela de Ingeniería de Sistemas, presentan la Propuesta de Carga no Lectiva para el Semestre Académico 2022-B; para su consideración y aprobación;

Que, los Docentes Ordinarios a Dedicación Exclusiva y a Tiempo Completo, deben cumplir con las funciones Académicas y Administrativas requeridas por la FIIS;

Que, la asignación de funciones permite una gestión eficiente y eficaz, mediante el uso racional del potencial humano docente; es conveniente asignar la **Carga No Lectiva para el Semestre Académico 2022-B** para normalizar y garantizar el buen funcionamiento Académico y Administrativo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Luego de las deliberaciones se aprueba por unanimidad la **Carga no Lectiva para el Semestre Académico 2022-B.**

#### 4. APROBACIÓN DE SYLLABUS DEL SEMESTRE ACADEMICO 2022-B

La Secretaría Académica da lectura al **PROVEÍDO N° 152-2022-D-FIIS**; de fecha 12 de agosto del 2022, referente al **OFICIO N° 033-2022-DAIS-FIIS**; donde la Directora del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, remite los **SYLLABUS** por competencias de las asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, correspondiente al Semestre Académico 2022-B; Que, de acuerdo al artículo 180° inciso 180.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son atribuciones del Consejo de Facultad "Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los syllabus de todas las asignaturas ofrecidas; de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio Académico que reúnen a los docentes de Disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales; dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Coordinar con los docentes la preparación de los syllabus, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales" de acuerdo al Art. 73° inciso 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Luego de las deliberaciones se acordó aprobar, los **SYLLABUS** por competencias de las asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; correspondiente al **Semestre Académico 2022-B.**

**PEDIDOS:**

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**

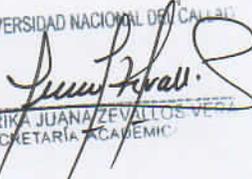
#### 1. SYLLABUS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS SEMESTRE ACADÉMICO 2022-A; CON OFICIO N° 033A-2022-DAIS-FIIS.

La Secretaría Académica da lectura al **OFICIO N° 033A-2022-DAIS-FIIS**; de fecha 12 de agosto del 2022, donde la Directora del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, remite los **SYLLABUS** por competencias de las asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, correspondiente al Semestre Académico 2022-A; Que, de acuerdo al artículo 180° inciso 180.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son atribuciones del Consejo de Facultad "Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los syllabus de todas las asignaturas ofrecidas; de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio Académico que reúnen a los docentes de Disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales; dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Coordinar con los docentes la preparación de los syllabus, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales" de acuerdo al Art. 73° inciso 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Luego de las deliberaciones se acordó aprobar, los **SYLLABUS** por competencias de las asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; correspondiente al **Semestre Académico 2022-A.**

Siendo las 17:10 hrs. Se da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS  
  
Dr. Alejandro Amaya Chapa  
DECANO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
  
Mg. ING. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA  
SECRETARÍA ACADÉMICA